



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día tres de febrero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde en Funciones Don, **DAVID PÉREZ HORMIGO** al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ
Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de suministro de alimentos, productos de higiene y otros materiales para los animales alojados en el centro de acogida temporal del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
- 3.- Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de suministro de materiales para la ejecución del proyecto de obra de Pavimentación e infraestructura en Plaza de Doña Elvira y Plaza de Santa Cruz" (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado.

Código Seguro De Verificación:	xlHrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xlHrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





- 4.- Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de Pavimentación e infraestructura en Plaza de Doña Elvira y Plaza de Santa Cruz" (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
- 5.- Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de suministro de materiales para la ejecución del proyecto de obra actuaciones varias en viarios (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
- 6.- Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de actuaciones varias en viarios (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
- 7.-Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de suministro de materiales para la ejecución del proyecto de obra pavimentación e infraestructura en calle vitoria (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
- 8.- Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de pavimentación e infraestructura en calle vitoria (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
- 9.-Aprobar el proyecto dotación de infraestructura expositiva para espacio medio ambiental, -espacio recicla- en el parque de San Benito dentro del PLAN CONTIGO.
- 10.- Modificación de los Pliegos y Ampliación de los Plazos de la contratación de la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energética mediante implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP Blas Infante en Lebrija (Sevilla) y la realización del certificado de eficiencia energética (previo y posterior).
- 11.- Modificación de los Pliegos y Ampliación de los Plazos de la contratación de la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energética mediante implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP El Recreo en Lebrija (Sevilla) y la realización del certificado de eficiencia energética (previo y posterior).

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE HIGIENE Y OTROS MATERIALES PARA LOS

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





ANIMALES ALOJADOS EN EL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Por la Sra. Delegada de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de suministro de alimentos, productos de higiene y otros materiales para los animales alojados en el centro de acogida temporal del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario el suministro de alimentos, productos de higiene y otros materiales para los animales alojados en el Centro de Acogida Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 19 de enero de 2023 suscrita por el Técnico municipal de Medio Ambiente, D. Francisco Javier Bueno González.

Vista la Providencia de Alcaldía de 30 enero de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE HIGIENE Y OTROS MATERIALES PARA LOS ANIMALES ALOJADOS EN EL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE HIGIENE Y OTROS MATERIALES PARA LOS ANIMALES ALOJADOS EN EL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**, Expediente PCA/19/2023, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de nueve mil ciento sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos de euro (9.169,32 €), más el IVA correspondiente del 10 % por valor de setecientos veintisiete euros con veinte céntimos de euro (727,20 €) y del 21 % por valor de trescientos noventa y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (398,44 €), lo que supone un total de diez mil doscientos noventa y cuatro euros con noventa y seis céntimos de euros (10.294,96 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de trece mil setecientos cincuenta y tres euros con noventa y ocho céntimos de euro (13.753,98 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 08-170-2270002 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Francisco Javier Bueno González, Técnico municipal de Medio Ambiente, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DE DOÑA ELVIRA Y PLAZA DE SANTA CRUZ" (PFOEA 2022), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de suministro de materiales para la ejecución del proyecto de obra de Pavimentación e infraestructura en Plaza de Doña Elvira y Plaza de Santa Cruz" (PFOEA

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





2022), mediante procedimiento abierto simplificado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra de "Pavimentación e infraestructura en Plaza de Doña Elvira y Plaza de Santa Cruz" incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 20 de enero de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 26 de enero de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DE DOÑA ELVIRA Y PLAZA DE SANTA CRUZ" (PFOEA 2022).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.


Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DE DOÑA ELVIRA Y PLAZA DE SANTA CRUZ" (PFOEA 2022)**, Expediente PCA/16/2023, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





Ayuntamiento de Lebrija

un presupuesto base de licitación de ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (104.444,50 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintiún mil novecientos treinta y tres euros con treinta y cinco céntimos de euro (21.933,35 €), lo que supone un total de ciento veintiséis mil trescientos setenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de euros (126.377,85 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA	7.200,00 €	1.512,00 €	8.712,00 €
LOTE Nº 2. ZAHORRAS	14.400,00 €	3.024,00 €	17.424,00 €
LOTE Nº 3. CEMENTO	5.040,00 €	1.058,40 €	6.098,40 €
LOTE Nº 4. HORMIGONES	20.750,00 €	4.357,50 €	25.107,50 €
LOTE Nº 5. LADRILLOS	4.040,00 €	848,40 €	4.888,40 €
LOTE Nº 6. PREFABRICADOS	13.830,00 €	2.904,30 €	16.734,30 €
LOTE Nº 7. CANALIZACIONES Y TAPAS	1.545,00 €	324,45 €	1.869,45 €
LOTE Nº 8. REVESTIMIENTO PELDAÑOS	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
LOTE Nº 9. PEQUEÑO MATERIAL ELÉCTRICO, LUMINARIA Y COLUMNAS	3.289,50 €	690,80 €	3.980,30 €
LOTE Nº 10. CABLES	4.370,00 €	917,70 €	5.287,70 €
LOTE Nº 11. ACEROS	3.980,00 €	835,80 €	4.815,80 €
TOTAL	104.444,50 €	21.933,35 €	126.377,85 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (104.444,50 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.6192290 del estado de gastos del Presupuesto municipal.


Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro, Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DE DOÑA ELVIRA Y

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





PLAZA DE SANTA CRUZ" (PFOEA 2022), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de Pavimentación e infraestructura en Plaza de Doña Elvira y Plaza de Santa Cruz" (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de Pavimentación e infraestructura en Plaza de Doña Elvira y Plaza de Santa Cruz", incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 7 de noviembre de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Visto el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra "Pavimentación e infraestructura en Plaza de Doña Elvira y Plaza de Santa Cruz" (PFOEA 2022), considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Vista la Providencia de Alcaldía de 26 de enero de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DE DOÑA ELVIRA Y PLAZA DE SANTA CRUZ"" (PFOEA 2022).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor estimado del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





Ayuntamiento de Lebrija

Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DE DOÑA ELVIRA Y PLAZA DE SANTA CRUZ” (PFOEA 2022)**, Expediente PEA/18/2023, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de setenta mil setecientos cincuenta euros (70.750,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de catorce mil ochocientos cincuenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (14.857,50 €), lo que supone un total de ochenta y cinco mil seiscientos siete euros con cincuenta céntimos de euro (85.607,50 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. CAMION CON CUBA 7 A 10 TN.	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
LOTE Nº 2. CAMION CON CUBA 16 A 20 TN.	11.200,00 €	2.352,00 €	13.552,00 €
LOTE Nº 3. CAMIÓN CARRILLERO	11.700,00 €	2.457,00 €	14.157,00 €
LOTE Nº 4. RETRO MINI	12.300,00 €	2.583,00 €	14.883,00 €
LOTE Nº 5. GIRATORIA DE 5 A 7 TN	6.150,00 €	1.291,50 €	7.441,50 €
LOTE Nº 6. GIRATORIA DE 7 A 9 TN	11.750,00 €	2.467,50 €	14.217,50 €
LOTE Nº 7. GIRATORIA DE 17 A 21 TN	12.300,00 €	2.583,00 €	14.883,00 €
LOTE Nº 8. RULO COMPACTADOR	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €
LOTE Nº 9. PISÓN COMPACTADOR	1.050,00 €	220,50 €	1.270,50 €

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02	
Observaciones		Página	8/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==			



LOTE N.º 10. CAMIÓN GRÚA	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
TOTAL	70.750,00 €	14.857,50 €	85.607,50 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de setenta mil setecientos cincuenta euros (70.750,00 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.6192290 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA ACTUACIONES VARIAS EN VIARIOS (PFOEA 2022), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de suministro de materiales para la ejecución del proyecto de obra actuaciones varias en viarios (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra "Actuaciones varias en viarios" incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 18 de enero de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 19 de enero de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA "ACTUACIONES VARIAS EN VIARIOS" (PFOEA 2022) .

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02	
Observaciones		Página	9/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==			



Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “ACTUACIONES VARIAS EN VIARIOS” (PFOEA 2022), Expediente PCA/12/2023**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de sesenta mil ochocientos cincuenta y cinco euros (60.855,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de doce mil setecientos setenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (12.779,55 €), lo que supone un total de setenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euros (73.634,55 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA	3.120,00 €	655,20 €	3.775,20 €
LOTE Nº 2. ZAHORRAS	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €
LOTE Nº 3. CEMENTO	4.320,00 €	907,20 €	5.227,20 €
LOTE Nº 4. HORMIGONES	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €
LOTE Nº 5. LADRILLOS	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
LOTE N.º 6. PREFABRICADOS	13.430,00 €	2.820,30 €	16.250,30 €

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





LOTE Nº 7. CANALIZACIONES Y TAPAS	2.025,00 €	425,25 €	2.450,25 €
TOTAL	60.855,00 €	12.779,55 €	73.634,55 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de sesenta mil ochocientos cincuenta y cinco euros (60.855,00 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05-1532-6192293 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACTUACIONES VARIAS EN VIARIOS (PFOEA 2022), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de actuaciones varias en viarios (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Actuaciones varias en viarios”, incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 7 de noviembre de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Visto el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra “Actuaciones varias en viarios” (PFOEA 2022), considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02	
Observaciones		Página	11/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==			



Vista la Providencia de Alcaldía de 19 de enero de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “ACTUACIONES VARIAS EN VIARIOS” (PFOEA 2022).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “ACTUACIONES VARIAS EN VIARIOS” (PFOEA 2022)**, Expediente PEA/13/2023, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de treinta y ocho mil setecientos cincuenta euros (38.750,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ocho mil ciento treinta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (8.137,50 €), lo que supone un total de cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (46.887,50 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
-------	------------------	-------------	------------------

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





Ayuntamiento de Lebrija

LOTE Nº 1. CAMION CON CUBA 7 A 10 TN.	2.100,00 €	441,00 €	2.541,50 €
LOTE Nº 2. CAMION CON CUBA 16 A 20 TN.	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €
LOTE Nº 3. CAMIÓN CARRILLERO	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
LOTE Nº 4. RETRO MINI	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
LOTE Nº 5. GIRATORIA DE 5 A 7 TN	3.750,00 €	787,50 €	4.537,50 €
LOTE Nº 6. GIRATORIA DE 7 A 9 TN	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €
LOTE Nº 7. RULO COMPACTADOR	900,00 €	189,00 €	1.089,00 €
LOTE Nº 8. PISÓN COMPACTADOR	700,00 €	147,00 €	847,00 €
LOTE N.º 9. CAMIÓN GRÚA	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
TOTAL	38.750,00 €	8.137,50 €	46.887,50 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de treinta y ocho mil setecientos cincuenta euros (38.750,00 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.6192293 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE VITORIA (PFOEA 2022),

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02	
Observaciones		Página	13/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==			



MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de suministro de materiales para la ejecución del proyecto de obra pavimentación e infraestructura en calle vitoria (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra "Pavimentación e infraestructura en calle Vitoria" incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 19 de enero de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 23 de enero de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE VITORIA" (PFOEA 2022).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.


Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL**

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCaE==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 15:29:22 06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCaE==		





PROYECTO DE OBRA “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE VITORIA” (PFOEA 2022), Expediente PCA/14/2023, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de treinta y cuatro mil ochocientos setenta euros con treinta céntimos de euro (34.870,30 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de siete mil trescientos veintidós euros con setenta y seis céntimos de euro (7.322,76 €), lo que supone un total de cuarenta y dos mil ciento noventa y tres euros con seis céntimos de euros (42.193,06 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA	2.850,00 €	598,50 €	3.448,50 €
LOTE Nº 2. ZAHORRAS	6.750,00 €	1.417,50 €	8.167,50 €
LOTE Nº 3. CEMENTO	2.160,00 €	453,60 €	2.613,60 €
LOTE Nº 4. HORMIGONES	13.000,00 €	2.730,00 €	15.730,00 €
LOTE Nº 5. LADRILLOS	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
LOTE N.º 6. PREFABRICADOS	5.170,00 €	1.085,70 €	6.255,70 €
LOTE Nº 7. CANALIZACIONES Y TAPAS	1.962,00 €	412,02 €	2.374,02 €
LOTE N.º 8. MATERIAL ELÉCTRICO	1.778,30 €	373,44 €	2.151,74 €
TOTAL	34.870,30 €	7.322,76 €	42.193,06 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de treinta y cuatro mil ochocientos setenta euros con treinta céntimos de euro (34.870,30 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05-1532-6192295 del estado de gastos del Presupuesto municipal.


Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro, Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE VITORIA (PFOEA 2022), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





Ayuntamiento de **Lebrija**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de pavimentación e infraestructura en calle vitoria (PFOEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Actuaciones varias en viarios”, incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 7 de noviembre de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Visto el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra “Pavimentación e infraestructura en calle Vitoria” (PFOEA 2022), considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Vista la Providencia de Alcaldía de 23 de enero de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE VITORIA” (PFOEA 2022).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado Firmado	06/02/2023 15:29:22 06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





Ayuntamiento de Lebrija

encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE VITORIA” (PFOEA 2022)**, Expediente PEA/15/2023, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de treinta y nueve mil ochocientos euros (39.800,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ocho mil trescientos cincuenta y ocho euros (8.358,00 €), lo que supone un total de cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho euros (48.158,00 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. CAMION CON CUBA 7 A 10 TN.	1.750,00 €	367,50 €	2.117,50 €
LOTE Nº 2. CAMION CON CUBA 16 A 20 TN.	10.400,00 €	2.184,00 €	12.584,00 €
LOTE Nº 3. RETRO MINI	12.500,00 €	2.625,00 €	15.125,00 €
LOTE Nº 4. GIRATORIA DE 5 A 7 TN	12.250,00 €	2.572,50 €	14.822,50 €
LOTE Nº 5. RULO COMPACTADOR	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
LOTE Nº 6. PISÓN COMPACTADOR	700,00 €	147,00 €	847,00 €
LOTE N.º 7. CAMIÓN GRÚA	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
TOTAL	39.800,00 €	8.358,00 €	48.158,00 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de treinta y nueve mil ochocientos euros (39.800,00 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.6192295 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCaE==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02	
Observaciones		Página	17/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCaE==			



Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO NOVENO.- APROBAR EL PROYECTO DOTACIÓN DE INFRAESTRUTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL, -ESPACIO RECICLA- EN EL PARQUE DE SAN BENITO DENTRO DEL PLAN CONTIGO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar el proyecto dotación de infraestructura expositiva para espacio medio ambiental, -espacio recicla- en el parque de San Benito dentro del PLAN CONTIGO y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las Bases Reguladoras del Programa de Empleo y Apoyo empresarial, encuadrado en el marco del plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

Vista la Resolución nº 6189 de fecha 19/10/2021 de aprobación definitiva de la concesión de subvenciones para dicho programa.

Visto el proyecto “**DOTACIÓN DE INFRAESTRUTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL, -ESPACIO RECICLA- EN EL PARQUE DE SAN BENITO**” Proyecto 12.1, del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DE DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Visto los informes de los Servicios Técnicos Municipales e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “**DOTACIÓN DE INFRAESTRUTURA EXPOSITIVA PARA ESPACIO MEDIO AMBIENTAL, -ESPACIO RECICLA- EN EL PARQUE DE SAN BENITO**” Proyecto 12.1, del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DE DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCaE==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCaE==			



2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por D. Juan Jesús Herrera Rodríguez, con un presupuesto de 116.918,95€.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla.

PUNTO DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS Y AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN LEBRIJA (SEVILLA) Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR).

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Modificación de los Pliegos y Ampliación de los Plazos de la contratación de la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energética mediante implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP Blas Infante en Lebrija (Sevilla) y la realización del certificado de eficiencia energética (previo y posterior) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2023 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras de DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), Expediente PAA/11/2023, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el cual se tramitará de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de noventa y dos mil doscientos setenta y siete euros (92.277,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diecinueve mil trescientos setenta y ocho euros con diecisiete céntimo de euro (19.378,17 €), lo que supone un total de ciento once mil seiscientos cincuenta y cinco euros con diecisiete céntimo de euro (111.655,17 €).

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCaE==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCaE==		





Considerando que el presente procedimiento de adjudicación se encuentra en fase de presentación de las ofertas.

Considerando que por los Servicios Técnicos se ha emitido informe con fecha 3 de febrero 2023, advirtiendo de un error en la determinación del presupuesto base de licitación por considerar que en el importe del proyecto del expediente original debe sustraerse el importe correspondiente a la Dirección facultativa de los trabajos, importe que será objeto de contratación aparte, tal y como se indicaba en el capítulo 2 del citado pliego.

Considerando que conforme los artículos 122.1 del la LCSP, “ 1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones ” y 136.2, párrafo tercero “ ...Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- La clasificación requerida.
- El importe y plazo del contrato.
- Las obligaciones del adjudicatario.
- Al cambio o variación del objeto del contrato.


La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado.”

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Modificar los pliegos y ampliar los plazos de LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), Expediente PAA/11/2023, por modificaciones significativas en los pliegos de la contratación siendo el nuevo el plazo inicial de presentación de las ofertas de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





Segundo.- Establecer el plazo de garantía de TRES (3) años recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Notificar a los licitadores el presente acuerdo, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

Tercero.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO UNDÉCIMO.- MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS Y AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP EL RECREO EN LEBRIJA (SEVILLA) Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR).

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Modificación de los Pliegos y Ampliación de los Plazos de la contratación de la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energética mediante implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP El Recreo en Lebrija (Sevilla) y la realización del certificado de eficiencia energética (previo y posterior) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2023, vistos la memoria justificativa del contrato de fecha 17 de enero de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato con fecha 25 de enero de 2023, *se aprueba el expediente de contratación y se procede a la apertura del procedimiento de adjudicación* del contrato mixto de obras, servicios y suministros de la **Redacción de Proyecto Técnico y Ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energéticas mediante “Implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en C.E.I.P. El Recreo”** en calle Juan Peña “El Lebrijano” S/N, de Lebrija (Sevilla) y la realización del Certificado de Eficiencia Energética (Previo y Posterior), actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER), *Expediente PAA/17/2023*, mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado** de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y tres mil cuarenta y dos euros (**53.042 €**), más el IVA

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





Ayuntamiento de Lebrija

correspondiente del 21 % por valor de once mil ciento treinta y ocho euros con ochenta y dos céntimos de euro (11.138,82 €), lo que supone un total de sesenta y cuatro mil ciento ochenta euros con ochenta y dos céntimos de euro (64.180,82 €),

Considerando que el presente procedimiento de adjudicación se encuentra en fase de presentación de las ofertas.

Considerando que por los Servicios Técnicos se ha emitido informe con fecha 3 de febrero 2023, advirtiendo de un error en la determinación del presupuesto base de licitación por considerar que en el importe del proyecto del expediente original debe sustraerse el importe correspondiente a la Dirección facultativa de los trabajos, importe que será objeto de contratación aparte, tal y como se indicaba en el capítulo 2 del citado pliego.

Considerando que conforme a los artículos 122.1, 124 y 136.2 de la LCSP y artículo 75 del Real Decreto 1098/2021, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, nos encontramos ante un error cualificado cuya corrección o rectificación conlleva una modificación sustantiva de los pliegos al afectar **al importe y plazo del contrato** e implica la consiguiente obligación por parte de los órganos de contratación de ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 136.2 califica de modificación significativa de los pliegos a aquella que “afecté al importe y plazo de contrato, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124”, **procediéndose a la retroacción de las actuaciones y a la ampliación del plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación**”. “En todo caso, se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- La clasificación requerida.
- El importe y plazo.
- Las obligaciones del adjudicatario.
- Al cambio o variación del objeto del contrato.

La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado.”, previo informe del responsable del contrato señalando que se ha considerado necesario aclarar que en el importe del proyecto del expediente original debe sustraerse el importe correspondiente a la Dirección facultativa de los trabajos, importe que será objeto de contratación aparte, tal y como se indicaba en el capítulo 2 del citado pliego. Por ello se plantea una modificación aclaratoria, ampliando el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, basada en el artículo 136 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, del pliego de condiciones técnicas particulares del expediente referido, es procedente la modificación de Pliegos por el órgano de contratación y la ampliación del plazo que debe establecerse en diez días hábiles según establece el artículo 159.6 a), para la presentación de proposición, por seguridad jurídica en aras a la conservación del contrato.

Asimismo, como se establece en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2021, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, “cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones” para garantizar la

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		





participación de las empresas licitadoras.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Modificar los pliegos y ampliar los plazos de LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “**IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN C.E.I.P. EL RECREO**”, EN CALLE JUAN PEÑA “**EL LEBRIJANO**” S/N DE LEBRIJA (SEVILLA) Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), Expediente *PAA/17/2023*, por modificaciones significativas en los pliegos de la contratación siendo en nuevo el plazo inicial de presentación de las ofertas de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

Segundo.- Establecer el plazo de garantía de TRES (3) años recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Notificar a los licitadores el presente acuerdo, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

Cuarto.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en Funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**

Código Seguro De Verificación:	x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	06/02/2023 15:29:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/02/2023 11:49:02
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x1HrTLvGu5outNHSHQCAeA==		

